



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral, y altos cargos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Anexo I.- Presupuesto ejercicio 2019

Cap.	Denominación	Importe
Estado de gastos		
1	Gastos de personal	699.212,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	742.438,32
3	Gastos financieros	32.100,00
4	Transferencias corrientes	9.400,00
5	Fondo de contingencia.....	50.446,62
6	Inversiones reales	56.672,10
	Total estado de gastos.....	1.590.269,96
Estado de ingresos		
1	Impuestos directos.....	591.747,49
2	Impuestos indirectos.....	10.300,00
3	Tasas y otros ingresos.....	475.018,15
4	Transferencias corrientes	462.735,22
5	Ingresos patrimoniales	13.397,00
7	Transferencias de capital.....	37.072,10
	Total estado de gastos.....	1.590.269,96

Anexo II.- Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2019

A) Personal Funcionario:

- 1.- Denominación: Secretario/a- Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A1. Estado: Cubierta.
- 2.- Denominación: Técnico de Gestión. Plazas: Una. Grupo:A2. Estado: Cubierta.
- 3.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.
- 4.- Denominación: Policía Local. Plaza: Una. Grupo: C1. Estado: Vacante.

B) Personal Laboral Indefinido:

- 1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples Plazas: Una. Estado: Cubierta.
- 2.- Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
- 3.- Auxiliares Ayuda a Domicilio. Plazas: Siete. Estado: Cubiertas.
- 4.- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.
- 5.- Denominación: Limpiadora. Plaza: Una. Estado: Cubierta.

C) Personal Laboral Temporal:

- 1.- Denominación: Monitor deportivo natación/aquaeróbic. Plaza: Dos.
- 2.- Denominación: Limpiadores. Plazas: Tres.
- 3.- Denominación: Peones Mantenimiento. Plaza: Tres.
- 4.- Técnico Escuela Infantil. Plaza: Una.
- 5.- Aux. de Ayuda a Domicilio. Plaza: Una.
- 6.- Profesor/a de Adultos. Plaza: Una.
- 7.- Auxiliar Administrativo Plaza: Una
- 8.- Peones Plan de Empleo 2018/2019. 21.

D) Altos Cargos:

- 1.- Alcalde-Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.
- 2.- La Concejala del Área de Urbanismo y Servicios, Sociales y primer teniente de Alcalde. Con dedicación parcial mínima de 10 horas semanales.
- 3.- La Concejala del Área de Educación, Cultura y Medio Ambiente. Con dedicación parcial mínima de 20 horas semanales.
- 4.- El Concejal del Área de Contratación y Personal. Con una dedicación parcial mínima de 10 horas semanales.
- 5.- El Concejal del Área de Juventud y Deportes con una dedicación parcial mínima de 10 horas semanales.
- 6.- La Concejala del Área de Festejos con una dedicación parcial mínima de 20 horas semanales.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabeja 23 de enero de 2019.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-467